



Resolución Directoral

Nº 192 - 2011 DE/ENAMM

Callao, 27 JUN 2011

Visto el Memorándum Nº 048, de fecha 14 de junio del 2011, cursado por el Director Académico de Programas de Post Grado, y;

CONSIDERANDO:

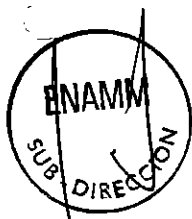
Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 47º del Reglamento de Maestría de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 059-2006 DE/ENAMM, de fecha 25 abril del 2006 y modificado con Resolución Directoral Nº 161-2007 DE/ENAMM de fecha 15 de octubre del 2007, los integrantes o miembros de cada grupo de tesis deberán remitir una solicitud dirigida al Director, solicitando la aprobación del Plan de Tesis, adjuntando un ejemplar del mismo;

Que, mediante memorándum de visto, el Director Académico de Programas de Post Grado recomienda la aprobación del Plan de Tesis para optar el grado de Magíster en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, elaborado por los señores Víctor Manuel Herrera Sheen y Julio Humberto Mejía Tesen cuyo tema es "Seguridad en la Bahía del Callao";

De conformidad con lo establecido en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Tesis elaborado por los señores Víctor Manuel Herrera Sheen y Julio Humberto Mejía Tesen para optar el grado de Magíster en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, con el tema "Seguridad en la Bahía del Callao".



ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Académica de Programas de Post Grado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zuazo Del Águila

0080/126

